



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2005 01081 00

En atención al memorial que antecede, radicado a través del correo electrónico del despacho, se pone de presente al demandante que mediante auto de fecha 02 de marzo de 2021 fue requerido por el despacho para que confiera poder a abogado o estudiante de derecho, toda vez que carece del derecho de postulación.

Frente a la solicitud de entrega de títulos, se hace necesario que presente la liquidación del crédito actualizada, con el fin de constatar el estado de la misma, una vez se encuentre aprobada, se hará la entrega de los títulos a que haya lugar y se terminará el proceso por pago total de la deuda si es del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc52a6c18f1586d4518822ae74f957f9a866df373b8e98202865a0781c9588e4

Documento generado en 09/04/2021 10:52:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>